



SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
RECIBIDO

17 OCT 2023

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBIDO: *[Signature]*
HORA: 9:27

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CELEBRADA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2023

ACTA N°1/2023/CDG

En la Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 14:00 horas del día once de octubre del año dos mil veintitrés, en el salón de reuniones del hotel Juaninos, se reunieron las **diputadas Mónica Lariza Pérez Campos, Julieta García Zepeda, Gloria del Carmen Tapia Reyes, Fanny Lysette Arreola Pichardo y Ana Belinda Hurtado Marín**, Presidenta e integrantes de la Comisión de Gobernación, de la Septuagésima Quinta Legislatura; asimismo se contó con la asistencia del **Licenciado José Manuel López Gómez**, Secretario Técnico de la Comisión de Gobernación. Para el desahogo de la presente reunión, se sometió a la consideración de los presentes, el siguiente proyecto de: -----

Orden del día

1. Registro de asistencia y comprobación del quorum. -----
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo por el que la Comisión de Gobernación se da por enterada de los siguientes comunicados: -----
 - Comunicación mediante la cual el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, presenta a esta soberanía, observaciones al decreto legislativo número 355, mediante el cual se reforma el Artículo 31 de la Ley del Patrimonio Estatal.
 - Comunicación mediante la cual el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, presenta a esta Soberanía observaciones al Decreto Legislativo número 354 mediante el cual se reforma el artículo 21 de la Ley del Notariado.-----
 - Copia del oficio numero 10210 por medio del cual y dentro de los autos que integran el incidente de suspensión relativo al juicio de amparo 359/2023EDG que promueve Eduardo León Rodríguez.-----
 - Copia del oficio numero 119961 por medio del cual, y dentro de los autos que integra el incidente de suspensión relativo al juicio de amparo 359/2023-EDG, que promueve Eduardo León Rodríguez apoderado jurídico de la parte quejosa Sergio Mecino Morales contra actos de usted, de fecha 12 de junio signado por el Lic. Javier Morales Guzmán, Secretario de juzgado séptimo de distrito en el Estado. -----
 - Observaciones emitidas a la minuta 395, por el cual se reforma el primer párrafo primero del artículo 13 de la ley de administración Pública del estado de Michoacán de Ocampo. -----
 - Copia del oficio 4829 por el medio del cual, y dentro de los autos que integran el índice de revisión 199/2023 interpuesto por Eduardo León Rodríguez, apoderado jurídico de la parte quejosa Sergio Mecino Morales contra actos del citado juzgado. -----



SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y
JURÍDICA

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS
CONTENCIOSOS

3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que contiene Acuerdo por que se dictamina la Glosa del Segundo Informe del estado que Guarda la Administración Pública Estatal. Elaborado por la Comisión de Gobernación. -----
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que contiene Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa por el que se expide la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Michoacán de Ocampo. Elaborado por la Comisión de Gobernación. -----
5. Información del estatus de las siguientes iniciativas:
 - Se reforma el artículo 9° en su fracción VIII; se adicionan el artículo 4° bis, la fracción XXV al artículo 6°, recorriéndose en su orden, y un Capítulo III Bis, con los artículos 17 bis, 17 ter, 17 quáter y 27 quinquies; de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo. *(Gobernación, Igualdad Sustantiva y Ciencia, Tecnología e Innovación)*
 - Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Patrimonio del Estado de Michoacán de Ocampo y que abroga la Ley de Patrimonio Estatal. *(Gobernación y Hacienda y Deuda Pública)*
 - Dictamen segunda Lectura Ley de Archivo del Estado de Michoacán. *(Gobernación y Ciencia Tecnología e Innovación, opinión Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo.)*
 - Observaciones emitidas a la minuta 395, por el cual se reforma el primer párrafo primero del artículo 13 de la ley de administración Pública del estado de Michoacán de Ocampo.
 - Observaciones emitidas al decreto 354 por el que se reforma el párrafo primero del inciso C9 del artículo 21 de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán de Ocampo.
 - Observaciones emitidas al decreto 355 por el que se reforma el artículo 31 de la Ley del Patrimonio Estatal.

En este punto se informo a las diputadas integrantes de la Comisión el estatus de las iniciativas comentadas

6. Asuntos generales. -----

Oficio número 10244 de fecha 26 de septiembre de 2023, signado por el Lic. José Luis Zamudio Méndez, secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán, dentro del juicio de amparo I-1368/2022.1, del incidente de este Juzgado promovido por Amareti Construcciones S.A.de C.V.
1. **Registro de asistencia.** En este punto la Diputada Presidenta de la Comisión, **Mónica Lariza Pérez Campos**, solicitó al Licenciado José Manuel López Gómez, Secretario Técnico de la Comisión, pasar lista de asistencia, informando a la Presidenta, que están presentes todas las diputadas integrantes de la Comisión, por lo que existe quórum legal. -----



SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y
JURÍDICA

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS
CONTENCIOSOS

2. **Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo por el que la Comisión de Gobernación se da por enterada de los comunicados enunciados en la orden del día. Elaborado por la Comisión de Gobernación.** En este punto de la orden del día la **Diputada Mónica Lariza Pérez Campos**, solicita al secretario técnico dar lectura al proyecto de Acuerdo. Al término de la lectura en uso de la voz la Diputada Presidenta somete a votación el proyecto de Acuerdo. De lo anteriormente expuesto se llegó al siguiente: -----
ACUERDO N°1. Las diputadas integrantes de la Comisión de Gobernación, aprobaron por unanimidad el proyecto de Acuerdo por el que la Comisión de Gobernación se da por enterada de los comunicados siguientes:

- Comunicación mediante la cual el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, presenta a esta soberanía, observaciones al decreto legislativo número 355, mediante el cual se reforma el Artículo 31 de la Ley del Patrimonio Estatal.
- Comunicación mediante la cual el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, presenta a esta Soberanía observaciones al Decreto Legislativo número 354 mediante el cual se reforma el artículo 21 de la Ley del Notariado.
- Copia del oficio numero 10210 por medio del cual y dentro de los autos que integran el incidente de suspensión relativo al juicio de amparo 359/2023EDG que promueve Eduardo León Rodríguez.
- Copia del oficio numero 119961 por medio del cual, y dentro de los autos que integra el incidente de suspensión relativo al juicio de amparo 359/2023-EDG, que promueve Eduardo León Rodríguez apoderado jurídico de la parte quejosa Sergio Mecino Morales contra actos de usted, de fecha 12 de junio signado por el Lic. Javier Morales Guzmán, Secretario de juzgado séptimo de distrito en el Estado.
- Observaciones emitidas a la minuta 395, por el cual se reforma el primer párrafo primero del artículo 13 de la ley de administración Pública del estado de Michoacán de Ocampo.
- Copia del oficio 4829 por el medio del cual, y dentro de los autos que integran el índice de revisión 199/2023 interpuesto por Eduardo León Rodríguez, apoderado jurídico de la parte quejosa Sergio Mecino Morales contra actos del citado juzgado

Por lo que instruyeron al secretario técnico Licenciado José Manuel López Gómez, realizar el trámite correspondiente para presentarlo a la Presidencia de la Mesa Directiva. -----

3. **Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que contiene Acuerdo por que se dictamina la Glosa del Segundo Informe del estado que Guarda la Administración Pública Estatal. Elaborado por la Comisión de Gobernación.** En este punto de la orden del día la **Diputada Mónica Lariza Pérez Campos**, solicita al secretario técnico dar lectura al proyecto de Acuerdo. Al término de la lectura en uso de la voz la Diputada



SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y
JURÍDICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS
CONTENCIOSOS

Presidenta somete a votación el proyecto de Acuerdo. De lo anteriormente expuesto se llegó al siguiente: -----

ACUERDO N° 2. Las diputadas integrantes de la Comisión de Gobernación, aprobaron por unanimidad el proyecto de Acuerdo por el que se dictamina la Glosa del Segundo Informe del estado que Guarda la Administración Pública Estatal. Elaborado por la Comisión de Gobernación. Por lo que instruyeron al secretario técnico Licenciado José Manuel López Gómez, realizar el trámite correspondiente para presentarlo a la Presidencia de la Mesa Directiva. -----

4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que contiene Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa por el que se expide la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Michoacán de Ocampo. Elaborado por la Comisión de Gobernación. En este punto de la orden del día la **Diputada Mónica Lariza Pérez Campos**, solicita al secretario técnico dar lectura al proyecto de Acuerdo. Al término de la lectura en uso de la voz la Diputada Presidenta somete a votación el proyecto de Acuerdo. De lo anteriormente expuesto se llegó al siguiente: -

ACUERDO N°3. Las diputadas integrantes de la Comisión de Gobernación, aprobaron por unanimidad el proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa de Imagen Institucional para el Estado de Michoacán de Ocampo. Por lo que instruyeron al secretario técnico Licenciado José Manuel López Gómez, realizar el trámite correspondiente para presentarlo a la Presidencia de la Mesa Directiva. -----

5. Información del estatus de las siguientes iniciativas:

- Se reforma el artículo 9° en su fracción VIII; se adicionan el artículo 4° bis, la fracción XXV al artículo 6°, recorriéndose en su orden, y un Capítulo III Bis, con los artículos 17 bis, 17 ter, 17 quáter y 27 quinquies; de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo. (Gobernación, Igualdad Sustantiva y Ciencia, Tecnología e Innovación)
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Patrimonio del Estado de Michoacán de Ocampo y que abroga la Ley de Patrimonio Estatal. (Gobernación y Hacienda y Deuda Pública)
- Dictamen segunda Lectura Ley de Archivo del Estado de Michoacán. (Gobernación y Ciencia Tecnología e Innovación, opinión Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo.)
- Observaciones emitidas a la minuta 395, por el cual se reforma el primer párrafo primero del artículo 13 de la ley de administración Pública del estado de Michoacán de Ocampo.
- Observaciones emitidas a la iniciativa por el que se reforma el párrafo primero del inciso C9 del artículo 21 de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Observaciones emitidas a la iniciativa por el que se reforma el artículo 31 de la Ley del Patrimonio Estatal.

En este punto se informó a las diputadas integrantes de la Comisión el estatus de las iniciativas comentadas



SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y
JURÍDICA

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS
CONTENCIOSOS

6. **Asuntos generales.** Oficio número 10244 de fecha 26 de septiembre de 2023, signado por el Lic. José Luis Zamudio Méndez, secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán, dentro del juicio de amparo I-1368/2022.1, del incidente de este Juzgado promovido por Amareti Construcciones S.A.de C.V.

En este punto de la orden del día se informó a las integrantes de la Comisión de Gobernación lo siguiente:

Que el Juzgado Segundo de Distrito del Décimo Primer Circuito Judicial, condenó al Congreso del Estado para los efectos siguientes:

a) Realice una interpretación conforme al artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto del diverso 31 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, declarado inconstitucional.

b) Deje insubsistente el contenido del acuerdo 262 emitido por dicho Congreso del Estado de Michoacán, con residencia en esta capital, en la sesión celebrada el nueve de noviembre de dos mil veintidós, en la que declaró improcedente la denuncia de juicio político presentado por la aquí quejosa; y, siguiendo los lineamientos de la presente resolución, con plenitud de jurisdicción, pronuncie un nuevo acuerdo fundado y motivado en el que considere que la peticionaria de garantías si está facultada para promover el juicio político de referencia.

En este sentido, le corresponde a esta Comisión, como a la de Puntos Constitucionales, primeramente dejar insubsistente el Acuerdo 262 y, por el otro, emitir un nuevo dictamen en el que interpretemos conforme al artículo 1° de la Carta Magna, el artículo 31 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.

Así pues, es pertinente referir que el dos de octubre se notificó el requerimiento por parte del Juzado, para que en el término de tres días se cumpla con el fallo.

Ahora bien, es pertinente manifestar que el pasado 5 cinco de octubre, fuimos notificados por parte de la Mesa Directiva de la sentencia en ejecutoria, por tanto, a partir de ese momento contamos de nueva cuenta con el término legal para emitir dictamen, establecido en el artículo 32, que a la letra dice lo siguiente:

Artículo 32. Procedimiento. Presentada la denuncia y ratificada dentro de los tres días naturales siguientes ante la Mesa Directiva del Congreso del Estado, se hará del conocimiento del Pleno del Congreso en la sesión inmediata siguiente y se turnará con la documentación que la acompaña a las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales para que determinen la procedencia de la denuncia en un plazo de veinte días naturales, esto es, si el denunciado está comprendido dentro de los servidores públicos sujetos de Juicio Político y si la conducta atribuida corresponde a las enumeradas para proceder.



SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y
JURÍDICA

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS
CONTENCIOSOS


DIP. FANNY LYSSETTE ARREOLA
PICHARDO
INTEGRANTE


DIP. ANA BELINDA HURTADO MARÍN
INTEGRANTE

Las firmas que obran en la presente hoja, corresponden al Acta de la reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación, celebrada el día 11 de octubre del 2023-

MLPC/jmlg